AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

## CIRCULAR- No. 001-2016 04 DE MARZO DEL 2016

## A TODO EL PERSONAL DE LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

Por este medio, se les comunica que en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento no. DGAC-BT.002 apartado VI, del Manual de Políticas y Procedimientos de la AHAC, referente al Préstamo de Documentos a Usuarios. A partir de la fecha los préstamos de documentos técnicos tendrán una duración máxima de 5 días hábiles, al exceder dicho tiempo recibirá un máximo de dos notificaciones por correo institucional recordándole el retorno de la documentación o la renovación del préstamo utilizando el Formulario DGAC-FORM-BT-002-R2.

Estas medidas están orientadas mejorar el control documental y la calidad del servicio de préstamo de la Biblioteca Técnica.

En vista de lo anteriormente descrito, se solicita de la colaboración.

Agradeciendo la fina atención a la presente.

Atentamente,

Ing. ROQUE GERMER
JEFE SECCIÓN BIBLIOTECA TÉCNICA

CC: Archivo.